



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL
DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

D^a. Emilia Sequedo Llinás

D^a. Concepción Gutiérrez Larios

D^a. Dolores Asensio Durán

D. Alfredo Durán Casas

D. Antonio María Velasco Pérez

D. Feliciano Guisado Sánchez

D. José Luis Mangas Reyes

D^a. M^a del Carmen Durán Flores

Secretario accidental:

D. Francisco Ramón Cordero Lozano

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.



1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, incluir en el punto 2 y 3 aprobación proyecto AEPSA y generador empleo estable donde aparece abstención 3 concejales del PSOE debe ser 4 abstenciones, aprobándose por unanimidad de todos los concejales asistentes.

2.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE BARCARROTA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la ordenanza fiscal por la prestación de servicio de asistencia, estancia y reglamento de régimen interior de la residencia de mayores de Barcarrota, siendo aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes.

3.- ACUERDO DE PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA EL AÑO 2019, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Informa el Sr. Alcalde en contenido del convenio recogido en el epígrafe para el año 2019, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 32.745,56€, de los que 32.418,10€, se aportan por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y 327,46€, por parte del Ayuntamiento de Barcarrota.

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes que componen la corporación aprobar mencionado convenio para ejercicio 2019,



al objeto de prestar el servicio social de base al municipio único de Barcarrota, delegándose así mismo en el Señor Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macías Gata para la firma de dicho convenio y cuanto documento sea preciso.

Del presente acuerdo y demás documentación requerida se dará traslado a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, de la consejería de Sanidad y Política Social de la Junta de Extremadura a los efectos pertinentes.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BARCARROTA, CONSISTENTE EN REUBICACIÓN CORRECTA DE LA CATEGORÍA GARAJES APARCAMIENTOS EN USO TERCIARIO.

Informa el señor alcalde sobre aprobación provisional de la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, consistente en reubicación correcta de la categoría garajes-aparcamientos en uso terciario con calificación de uso industrial en calle Albarracín, número 43, promovido por el Ayuntamiento de Barcarrota a petición de D^a Mercedes Matamoros Sánchez, redactado por el arquitecto D. Luis María Pérez Pérez. Se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BARCARROTA CON OBJETO DE AJUSTAR ALINEACIONES EN CALLE JEREZ Y CALLE CAVA.

Informa el señor alcalde sobre aprobación inicial la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, con objeto de ajustar alineaciones en calle Jerez y calle Caba promovido por Centro



colaborador en Situación de Dependencia S.L redactado por los arquitectos Antonio Matamoros Álvarez y Elisa Nieto Sánchez. Se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes.

6.- SOLICITUD CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE BARCARROTA A MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES COMO “SEGUNDA PATRONA DE LA VILLA DE BARCARROTA”, CON MOTIVO DEL 400 ANIVERSARIO DE LA LLEGADA DE ESTA DEVOCIÓN A NUESTRA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde de la lectura al efecto presentado por la Asociación Virgen de los dolores de Barcarrota, del tenor literal siguiente.

Excmo. Sr. Alcalde, de la Asociación Virgen de los Dolores, solicita al pleno del Excelentísimo Ayuntamiento que usted preside y representa, la concesión de la Medalla de la Plata de Barcarrota María Santísima de los Dolores como “Segunda Patrona de la Villa de Barcarrota” con motivo del 400 aniversario de la llegada de esta devoción a la nuestra localidad, siendo claro ejemplo de este fervor el profesado a la Sagrada imagen en la procesiones del Jueves y Viernes Santo.

Estudiada la propuesta se acuerda por unanimidad, de los concejales asistentes, la concesión de la medalla de Plata de Barcarrota a María Santísima de los Dolores como Segunda Patrona de la villa de Barcarrota.

7.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2019.

Dada la normativa aplicable sobre fiestas laborables retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes que componen la corporación designar como fiestas locales de Barcarrota para el año 2019, los días 29 de abril y 13 de septiembre.-

Antes de proceder al punto del orden del día consistente en ruegos y preguntas, se solicita por el señor Alcalde tratarse por vía de urgencia los siguientes puntos:

Medidas fiscales para el 2019 propuesta de reducción de tipos icio e ivtm y solicitud anticipo reintegrable destinado al fondo financiero, suscripto por el ayuntamiento de Barcarrota y en la convocatoria de la diputación provincial de Badajoz.



8.- MEDIDAS FISCALES PARA 2019 MPROUESTA DE REDUCCION DE TIPO ICIO.

Informa el Sr Alcalde sobre medidas propuestas para reducción de tipos icio al igual que ocurre, en la mayoría de las localidades de Extremadura, el número de viviendas sin habilitar en Barcarrota está aumentando, por lo que consideramos necesario actuar para tratar de revertir esta situación. Por tanto, este equipo de gobierno propone a este pleno, la SUSPENSIÓN de la Tasa Urbanística de las Licencias de obras en los siguientes casos:

- Construcción de nueva vivienda previa demolición de la antigua.
- Reformas de viviendas cuya cuantía supere 25.000€.
- Reforma de viviendas, sin importe mínimo, cuando su estado sea de ruina.

Actualmente, nuestro ayuntamiento tiene establecido el siguiente gravamen:

- Impuesto de Construcción 2.40%
- Tasa Urbanística (sin proyecto) 1.75%
- Tasa Urbanística (con proyecto) 1.25%

Por lo tanto los vecinos que cumplan los requisitos anteriores abonarán únicamente el Impuesto de Construcción (2.40%). Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

9.- MEDIDAS FISCALES PARA 2019 PROPRUESTA REDUCCIÓN IVTM.

Informa el Sr Alcalde sobre medidas propuestas para reducción tipo ivtm, el impuesto vehículos tracción mecánica vigente en Barcarrota, es de los más bajos a nivel nacional, de tal forma que de los 22 tipos de vehículos solamente 5 de ellos superan el mínimo nacional y en ellos es donde podemos actuar:

- A3 Turismos de 12 a 15.99 c.f.....De 75.33€ baja a 71.94€
- A4 Turismos de 16 a 19.99c.f.....De 95.01€ baja a 89.61€
- A5 Turismos de 20 c.f en adelante.....De 130.36€ baja a 112€
- F5 Motocicletas de 500 a 1000 c.cDe 35.29€ baja a 30.29€
- F6 Motocicletas de más de 1000 c.c.....De 75.54€ baja a 60.58€



Se aprueba por unanimidad por los concejales asistentes.

10.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DESTINADO AL FONDO FINANCIERO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA DENTRO DE LA SEXTA CONVOCATORIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y PRIMERA DEL OAR.

Expone el Sr Alcalde que con fecha 16. De Octubre de 2018 se ha publicado en el BOP, las bases en las que se regula las sexta convocatoria de la diputación y primera del OAR del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz, estableciéndose para ello cuatro líneas de actuación interesando a esta ayuntamiento la línea dos que consiste en anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, por la cantidad de 278129.83€.

Después de amplia deliberaciones, se acuerda por mayoría absoluta de 7 votos a favor (5 PP, 2 IU Y 4 en contra PSOE).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas de todo lo que como secretario certifico, doy fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario-Accidental

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: Fco. Ramón Cordero